

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambienta

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/050

Núm Exp.:

Fecha de emisión:

GRUPO JCR86 S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 14 DE DICIEMBRE DEL 2020; en el cua icita el PERI DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

GIRO COMERCIAL	1	200	
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE	A Park	ME CO RCIAL	
ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMENTOS			

, a nombre de GRUPO JCR86 S. DE R.L. DE C.V., Ubicado en

, con Orden de Pago OACC/2021-016 y con № de Póliza 26704Y zó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

SIDERAND

PRIMERO: La Dirección es competente para ana revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Frac Il inci glamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2

SEGUNDO: El permiso de opr nantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir férica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación p es v emision de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuai elo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II ogía, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

firos comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades taminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el glamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

RTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

Que la actividad comercial es RESTAURANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVO CON ITOS, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

PTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimiento debe permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de las fuentes fijas y su método de medición". Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO

AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO

2018-2021 na 1 4



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenam</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático</u>

Área:

Dirección de Ordenamier Jienta

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGOAUYCC/DOAYCC/I

Tacha da amisiá

DOAYCC/NA/PAC 20/

Fecha de emisión:

isión: <u>27/01/2021</u>

ZONA	HORARIO	MIT VÁXIMOS PL VISIBLES
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55.
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a shrs	65 db (A)
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 hora	100 db (A)

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

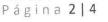
2.- Deberá cumplir con las obligatories des la complexada de la complexada

EN MATERIA DE CONTAM

- 4.- Cablecir ento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, devita de del describa de del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residu. Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la <u>RENOVACIÓN</u>, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables en la seta plastico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta Directiona de la sugiro comercial autorizado.
- 10.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Mango en regular acente vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).

 DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO





2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/050

DOAYCC/NA/PAO/2020/223

Fecha de emisión: 27/01/2021

11.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se implementa rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sus residuos y pr 3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) no Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

partido por la Dirección 12.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Plática de Capa de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO		E LA CAPA	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Enero	13					
	27					
Febrero	10					
	24					
Marzo	10	. 4				
	24					
Abril	7					
200	21					
Mayo	5			btto	s://tinyurl.com/yyyp73	4 6145746
Junio	2 16 30	10 0	dir.ecologia.tulum@gmail.com		D de la capacitación: 867 5663 4881	
Julic	14				Código de acceso: 279255	
sto						
ene	22					
Octubre	6					. 1
	20					
Noviembre	3					
	17					
Diciembre	01					
DICTORDING C	15	1				1

EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", y "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable", DOS ME

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el como alas partes.

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y l

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO Poásg2021 a 3 |

a dirección.



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tu

Sección:

Dirección Ger Ambiental, Urba o Clim

Área:

Dirección de Or

Climático. Carr

Permiso Núm: Núm Exp.:

A/2021/050 C/DOAY

A/PAC

DOCUMENTACIÓN A COMPLEMENTAR

FICHA Y PLANO HIDROSANITARIO (3 ULTIMOS DESAZOLVES)

O POR ESTA DIRECCION) CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE LA LIMPIA DE TRA

MANIFIESTOS DE RECOLECCION DE TRAMPA DE GRASA

MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO. DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA JN LAPSO

PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TODO PRESTADOR DE SERVICIO CIPIO DE TULUM, Q. ROO. ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y C

Verificación y cumplimiento

abo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se Deberá atender las visita a partir de la emisión del presente PERMISO. realizarán transcurrido e

cunstancias de operación de la actividad comercial que nos ocupa en relación con las disposiciones jurídicas aplicables General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

	GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
T	ANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE	MESTIXA
	ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMENTOS	

, a nombre de GRUPO JCR86 S. DE R.L. DE C.V., Ubicado en

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

CAGO DE SU VENCIMIENTO, SE EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENCIMIENTO 27 DE ENERO DEL 2005. APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

RECIBIO	REVISÓ	i all made
	LIE DAND VERMANDEZ VICARIO	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO 9 CAMBIO CLIMATICO. H. AYUNTAMIENZO DE TULUM, O. ROO LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ
PROPIETARIO	DIRECTOR DE ORBENALIEUTE AMBIENTAL Y CAMBIO	DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

FLABORÓ - ASG *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

DÍAS ANTES DEL